

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintitrés de noviembre de dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña María Villadeamigo Segovia, don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Antonio Julián Ramos Villarán, doña Alicia Narciso Rufo, doña Esther Cumbreira Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 9 de noviembre de 2015.

Aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCION DE HUELVA EN EL EXTERIOR.

2.- Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva.

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 40.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el anterior Jefe de la Policía Local.

Elevar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 306,41 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, al Sr. Alcalde Presidente al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.

4.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos La Noria de Vicente Mortes y José Antonio.

Aprobar la justificación de 1.115,64 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos La Noria de Vicente Mortes y José Antonio, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2011, por importe de 2.500 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 384,36 € de la indicada subvención por falta de justificación.

5.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Santa Raquel.

Aprobar la justificación de 415,98 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Raquel correspondiente a la subvención concedida para seguro de sede 2009, por importe de 532 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 116,02 € de la indicada subvención por no justificar los fondos concedidos.

6.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo (S.E.D.).

Aprobar las justificaciones y el posterior pago de las subvenciones concedidas por importes de 6.500 € y 6.333,87 €, a la Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo (S.E.D.), por “Proyecto de Desarrollo Técnico en el Medio Rural en Bolivia” y “Formación, Autoempleo y Equipamiento de Talleres en Santa Cruz (Bolivia). Convocatoria 2006”,

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

7.- Abono de servicios extraordinarios al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

7.1.- Abonar la cantidad total de 313,84 €, como gratificaciones, al personal del S.E.I.S, por servicios extraordinarios realizados en el mes de abril de 2015, según relación que comienza con Camacho Benito, Emilio y termina con Martín Bernabez, José, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

7.2.- Abonar la cantidad total de 954,58 €, como gratificaciones, al personal del S.E.I.S, por servicios extraordinarios realizados en el mes de mayo de 2015, según relación que comienza con Camacho Benito, Emilio y termina con Romero Margarito, Manuel, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

8.- Abono de servicios extraordinarios realizados por personal de la Concejalía de Cultura con motivo de las Fiestas Colombinas 2015.

8.1.- Abonar a doña Elisa Martín Lorenzo, como gratificación, la cantidad de 1.180,10 €, por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas Colombinas 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal y autorizar la compensación en descanso del exceso de las 13 horas realizadas.

8.2.- Abonar a don José Fernández Cárdenas, como gratificación, la cantidad de 1.694,88 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas Colombinas 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal y autorizar la compensación en descanso del exceso de las 9 horas realizadas.

8.3.- Abonar a don Ángel Lema Álvarez, como gratificación, la cantidad de 841,35 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas Colombinas 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

9.- Abono de servicios extraordinarios realizados por el anterior Jefe de la Policía Local con motivo de las Fiestas Colombinas 2015.

Abonar, como gratificación, a don Miguel Olivares del Rosal la cantidad de 843,74 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas

Colombinas 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

10.- Abono de cuotas pendientes de Derechos Pasivos de Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida.

Abonar a la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva la cantidad de 2.849,40 €, por cuotas pendientes de Derechos Pasivos de don Pedro Jiménez San José, Concejal del grupo municipal Izquierda Unida, correspondientes al periodo desde el 2 de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014, por incorporación como mutualista de MUFACE y Derechos Pasivos con efectos de 1 de febrero de 2011, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

11.- Propuesta del Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos relativa a asignar complemento de productividad a dos agentes de la Policía Local.

Abonar a don Francisco Javier Mora Moro y don José María Bonilla Ruiz la cantidad de 297,71 € mensuales, a cada uno, como incentivo de productividad bajo la denominación “especial rendimiento”, por la preparación de los Juegos Europeos de Policías y Bomberos 2016, desde el 1 de agosto de 2015 al 30 de junio de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

12.- Abono de incentivo de productividad a personal de la Policía Local.

12.1.- Abonar la cantidad total de 1.194,72 €, como incentivo de productividad, a policías locales por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de julio de 2015, según relación que comienza con Carvajal García, Carlos y termina con Trabazo Prieto, Juan José, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

12.2.- Abonar la cantidad total de 1.249,44 €, como incentivo de productividad, a policías locales por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de agosto de 2015, según relación que comienza con Carvajal García, Carlos y termina con Trabazo Prieto, Juan José, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

12.3.- Abonar la cantidad total de 1.054,88 €, como incentivo de productividad, a policías locales por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de septiembre de 2015, según relación que comienza con Alfonso

Rodríguez, Alonso y termina con Trabazo Prieto, Juan José, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

13.- Abono de incentivo de productividad a personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

13.1.- Abonar la cantidad total de 224,58 €, como incentivo de productividad, a determinado Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por realizar funciones de superior categoría durante el mes de abril de 2015, según relación que comienza con Sánchez Zino, René y termina con Cruzán Maestre, José A., cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

13.2.- Abonar la cantidad total de 460,43 €, como incentivo de productividad, a determinado Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por realizar funciones de superior categoría durante el mes de mayo de 2015, según relación que comienza con Olmos Regueira, Jesús S. y termina con Arteaga Vidal, José Luis, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

13.3.- Abonar la cantidad total de 718,33 €, como incentivo de productividad, a determinado Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por realizar funciones de superior categoría durante el mes de junio de 2015, según relación que comienza con Sánchez Zino, René y termina con Amezaga Pérez, J. Andrés, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

13.4.- Abonar la cantidad total de 814,72 €, como incentivo de productividad, a determinado Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por realizar funciones de superior categoría durante el mes de julio de 2015, según relación que comienza con Olmos Regueira, Jesús S. y termina con Muñoz de la Villa, Marco A., cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

13.5.- Abonar la cantidad total de 229,54 €, como incentivo de productividad, a determinado Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por realizar funciones de superior categoría durante el mes de agosto de 2015, según relación que comienza con Aguado Muñoz, Isidoro y termina con Sánchez Zino, René, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

14.- Abono de dietas devengadas por el Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo.

Abonar las cantidades que se indican por dietas devengadas por asistencia al Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

NOMBRE	ASIST. ARB.	IMPORTE	TOTAL
Guillermo García Orta Domínguez	2	30,05 €	60,10 €
Manuel Cortegano López	2	30,05 €	60,10 €
M ^a Dolores Salguero Hinojosa	1	30,05 €	30,05 €
Antonio Pérez Arévalo	2	30,05 €	60,10 €
Lorenzo Sevillano López	1	30,05 €	30,05 €
TOTAL			240,40 €

15.- Abono de dietas devengadas por el personal de la Policía Local.

15.1.- Abonar la cantidad total de 2.679,20 €, en concepto de dietas, a la Policía Local por servicios de disponibilidad durante el mes de julio de 2015, según relación que comienza con Alejandro Bueno, Narciso y termina con Zafra Domínguez, Pablo Manuel, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

15.2.- Abonar la cantidad total de 2.059,04 €, en concepto de dietas, a la Policía Local por servicios de disponibilidad durante el mes de agosto de 2015, según relación que comienza con Ahmed Ahmed, Reduan y termina con Zafra Domínguez, Pablo Manuel, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

16.- Abono de dietas por asistencias a reuniones de trabajo de personal del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos.

16.1.- Abonar a don Francisco J. Tenorio Salgado la cantidad de 192,37 € como dietas por asistencia a reunión de trabajo en Madrid el día 6 de octubre de 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

16.2.- Abonar a don Emilio Pérez Hava la cantidad de 214,93 €, como dietas por asistencia a reunión de trabajo con la Universidad de Évora y Seminario de lanzamiento del Programa Interreg España–Portugal 2014-2020, celebradas en Évora y en Portalegre (Portugal), los días 22 y 23 de septiembre de 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

16.3.- Abonar a doña María José Calero del Valle la cantidad que se indica, como dietas por asistencia a reunión de trabajo con la Universidad de Évora y Seminario de lanzamiento del Programa Interreg España–Portugal 2014-2020, celebradas en Évora y en Portalegre (Portugal), los días 22 y 23 de septiembre de 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

17.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación y Régimen Interior, relativa a los contratos de trabajo de los monitores del Plan Cultura en los Barrios para el curso 2015/2016.

1º.- Contratar en régimen laboral discontinuo a Monitores para impartir clases en los Talleres, que se relacionan a continuación, enmarcados dentro del Programa Cultura en los Barrios, durante el curso 2015/2016:

CORTE Y CONFECCIÓN

BAILE FLAMENCO

MANUALIDADES-FLECOS

PINTURA

GUITARRA/CORO/CARNAVAL

CERÁMICA

BORDADO

BORDADO DE MANTONES

MARROQUINERÍA

FOTOGRAFÍA

COMPÁS FLAMENCO

ENCAJE DE BOLILLOS

DECORACIÓN DE INTERIORES

ESTÉTICA

TEATRO

BORDADO EN CAÑAMAZO

BRICOLAJE DEL HOGAR

BAILE DE SALÓN Y SALSA CUBANA

MACRAMÉ

BORDADO DE MALLA

ELECTRICIDAD DEL HOGAR

COCINA

PUNTO Y GANCHILLO

2º.- Las nuevas contrataciones, que son necesarias para el comienzo de los cursos, se harán a través de oferta genérica al SAE.

Requisitos que interesan a esta Delegación:

- Preferentemente titulados por la Escuela de Artes y Oficios de Huelva.
- Se valorará experiencia, aunque no será un requisito excluyente.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

18.- Licencia de obras para construcción de nave sita en Polígono la Esperanza núm. 25, expediente núm. 27157/2015.

Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de obras para construcción de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE NAVE SIN ACTIVIDAD DEFINIDA en POLIGONO LA ESPERANZA, N° 25, condicionando dicha licencia al cumplimiento de las siguientes exigencias:

- a) Deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe de la Arquitecto Municipal y del Ingeniero Técnico Industrial

Municipal que obra en el expediente.

19.- Solicitud de cambio de plazo de la concesión del nicho núm. 30, fila 4ª, del Sector San Sebastián Izquierda del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar la ampliación solicitada.

20.- Solicitud de traspaso de la concesión del nicho núm. 116, fila 5ª, del Sector San Juan Duplicado y de permuta de la concesión del mismo por la de la sepultura núm. 23, galería 13, categoría 4ª del Sector San Lucas del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar el traspaso y la permuta solicitadas.

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD

21.- Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad relativa a la bonificación en la Tasa de Basura del año 2014 a pensionistas.

Abonar a pensionistas con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional la cantidad de 40,47 €, a cada uno por bonificación en la Tasa de Servicios y Actividades relacionadas con la Higiene Pública de 2014, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha Tasa, según relación cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría.

22.- Concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos a través de la Convocatoria Pública del año 2015.

1º.- Conceder las siguientes subvenciones, a las Asociaciones de Vecinos que se indican, con cargo a las correspondientes Partidas del Presupuesto Municipal:

- A.VV Ntra. Sra. Del Pilar 1.800'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.
- A.VV Santa Bárbara 1.600'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.
- A.VV Los Rosales 3.500'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.
- A.VV La Noria de Vicente Mortes 1.800'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.

- A.VV Cristóbal Colón	1.800'00 €
Para el Mantenimiento, equipamiento y actividades.	
- A.VV Nueva Huelva	1.800'00€
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV Yáñez Pinzón	2.000'00 €
Para mantenimiento y equipamiento de la as.	
- A.VV Nuevo Molino	4.500'00€
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV Nuevo Parque	2.200'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV El Rocío y M.A.P.	1.500'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.	
- A.VV Santa Gema	2.000'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.	
- A.VV Las Amapolas.....	2.000'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV Santa Ana	3.500'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- Federación de AA.VV Saltés	1.800'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV Rio Tinto Minera	900'00 €
Para el mantenimiento de la asociación.	
- A.VV M. del Odiel	1.200'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento de la as.	
- A.VV Plaza Niña	1.200'00 €
Para el mant., equit., y realización de actividades.	
- A.VV Supracomunidad P.R.S.S.	600'00 €
Para el mantenimiento de la asociación.	
- A.VV La Morana	1.800'00 €
Para mantenimiento de la asociación.	
TOTAL	46.300'00 €

2º.- Conceder un plazo de 15 días para que las Asociaciones, que se citan a continuación, complementen la documentación que falta, señaladas en los informes anteriormente transcritos, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones iniciadas:

- A.VV Pasaje el Greco	1.800'00 €
Para mantenimiento y equipamiento de la as.	
- A.VV Los Desniveles	1.600'00 €

- Para el mant., equit., y realización de actividades.
- A.VV Príncipe Juan Carlos 1.200'00 €
- Para el mantenimiento y equipamiento de la as.
- A.VV Las Salinas 1.800'00 €
- Para mantenimiento, equipamiento y actividades.
- Federación de AA.VV Tartessos1.400'00 €
- Para mantenimiento y equipamiento.
- A.VV Santa Raquel 1.000'00 €
- Para mantenimiento, equipamiento y actividades.

URGENCIAS.

23.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

23.1.- Solicitud de licencia de instalación de doble placa de vado vinculada al Centro de Inserción Social sito en c/Aruba s/n, expte. 8078/09.

Conceder la licencia solicitada adjudicándole el núm. 2.637.

23.2.- Solicitud de licencia de instalación de placa de vado vinculada al establecimiento sito en c/Castilla núm. 14, expte. 19905/14.

Conceder la licencia solicitada adjudicándole el núm. 2.634.

23.3.- Solicitud de licencia de instalación de placa de vado vinculada a la vivienda unifamiliar sita en c/Río Tinto núm. 12, expte. 14067/14.

Conceder la licencia solicitada adjudicándole el núm. 2.633.

23.4.- Solicitud de licencia de instalación de placa de vado vinculada a la vivienda unifamiliar sita en Avda. Manuel Siurot núm. 20, expte. 37705/12.

Conceder la licencia solicitada adjudicándole el núm. 2.635.

23.5.- Solicitud de licencia de instalación de placa de vado vinculada al almacén sito en Polígono Industrial Polirroza, c/B, nave 173, expte. 377/12

Conceder la licencia solicitada adjudicándole el núm. 2.636.

23.6.- Solicitud de licencia de instalación de doble placa de vado vinculada al Centro de Culto sito en Plan Parcial 4 “Vista Alegre-Universidad” Parcela S 3, expte. 41201/13.

Conceder la licencia solicitada adjudicándole el núm. 2.632.

23.7.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Jefe del Servicio de Protección Civil.

Aprobar la justificación presentada por don Miguel Ángel Gómez Moreno, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos de Protección Civil, procediéndose a la reposición (J/2015/34) por importe de 803,47 € y a la cancelación (J/2015/35) por importe de 416,26 € del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

23.8.-Propuesta de aprobación del expediente núm 22/2015 y apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y recogida de animales vagabundos, abandonados y del programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación y regulación armonizada, del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y recogida de animales vagabundos, abandonados y del programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva con un presupuesto máximo de gastos de 371.170,24 euros e I.V.A. de 55.989,76 euros y un valor estimado de 742.340,48 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años.

23.9.- Bases reguladoras de la convocatoria pública para la selección de una Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para la suscripción con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de

un convenio de asociación para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Aprobar las referidas Bases.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

24.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

(documento firmado electrónicamente al margen).